



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección General de Política de
Promoción de la Inversión Privada

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Lima, 29 de Febrero del 2016

OFICIO N° 081 -2016-EF/68.01

Señora
CEDILIA V. KUROIWA PEREZ
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Salud
Salaverry 801, Jesús María
Lima
Presente.-

Referencia: Oficio N° 0108-2016-OGPP-OPI/MINSA
Oficio N° 28-2016-OGPP-OPI/MINSA (HR 024435-2016)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual se solicita a esta Dirección General el modelo de Bases de Selección de la Empresa Privada de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley N° 29230 y del Artículo 17 de la Ley N° 30264, aprobado por Decreto Supremo N° 409-2015-EF.

Al respecto, el Reglamento mencionado es de aplicación inmediata al estado actual en que se encuentren todos los procesos de selección vigentes; en tal sentido, los procesos a convocarse a partir de la fecha, deben adecuarse a los requisitos, procedimientos y plazos establecidos en el vigente Reglamento. La entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 409-2015-EF no está supeditada a la aprobación de las Bases estandarizadas, cuya prerrogativa compete únicamente a este Ministerio.

En tanto se aprueben y publiquen los documentos a que se refiere la Primera Disposición Complementaria y Final del Reglamento mencionado, las Entidades Públicas utilizarán los documentos estandarizados existentes a la entrada en vigencia del citado Reglamento, realizando las adecuaciones que correspondan al nuevo marco normativo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

dmrc/kgs/GMV


GIANCARLO MARCHESI VELASQUEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Política de Promoción
de la Inversión Privada